

Finca	Poligono	Parcela	Titular	Día	Hora
<i>Término municipal de Villarejo de Salvanés</i>					
M-VJ-5	23	92	Francisco Díaz Díaz	10-10-2002	9.00
M-VJ-74	27	287	Juan Luis Gordon Mayor	10-10-2002	9.15
M-VJ-91	28	110	Hros. de José Domingo Díaz	10-10-2002	9.30
M-VJ-92	28	111	Antonio Mora García	10-10-2002	9.45
M-VJ-100	28	131	Desconocido	10-10-2002	10.00
<i>Término municipal de Villamanrique de Tajo</i>					
M-VQ-1	10	8	Emilio Araujo Prieto	10-10-2002	11.30

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia sobre información pública de solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto denominado «Recrecido de un apoyo por aumento de la capacidad de transporte de la línea Escombreras-Asomada» en la provincia de Murcia.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública para autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución, la solicitud de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto denominado «Recrecido de un apoyo por aumento de la capacidad de transporte de la línea Escombreras-Asomada» en la provincia de Murcia, cuyas características principales son:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Instalación: Aumento de la capacidad de transporte a 1737 MVA en verano, 1470 MVA en invierno, y recrecido del apoyo número 28, del tipo 2026, altura del recrecido cuatro metros.

Objeto del proyecto: Por aumento de la capacidad de transporte, el incremento de temperatura implica aumento de la flecha máxima de las fases, resultando que en el vano 28/29 no se cumple la distancia reglamentaria a la línea de 66 kV que cruza por debajo.

Términos municipales afectados: En la provincia de Murcia, Cartagena.

Presupuesto: En la provincia de Murcia, 93.040 euros.

Ingeniero redactor del proyecto: Don César de Carlos Da Riva, Ingeniero de ICAI.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, avenida de Alfonso X el Sabio, 6, planta 1.ª, en horas de despacho al público, y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de agosto de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—41.301.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública el proyecto «Variante del trazado del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, en el término municipal de Reinosa (Cantabria)».

A los efectos previstos en el artículo 67-3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el artículo 11 del Reglamento General

del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente número G. N. 2/02.

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima»; domicilio: Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Modificación del trazado del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias entre sus puntos kilométricos 88,96696 y 89,35096, en término de Reinosa (Cantabria).

Emplazamiento: Término municipal de Reinosa. Cruce con la futura autovía.

Características de las instalaciones:

Longitud: 364 metros, en conducción subterránea. Tubería: De acero de 16" de diámetro, protegida en pasos especiales por otro tubo de 22" de diámetro y base de hormigón, enterrado en todo caso a una profundidad mínima de 1 metro.

Presupuesto: 171.491 euros.

La servidumbre para la canalización comprende:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.ª Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2.ª Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o actuar alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.ª Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.ª Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo, y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y pueda ser examinado el expediente en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en la calle Vargas, 53, primera planta, y puedan formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de agosto de 2002.—El Director del Área, Pedro Hernández Cruz.—41.428.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0172/02. Sancionado: «Perfomin, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B-33247826. Término municipal: Aller (Asturias). Acuerdo de incoacción: 10 de mayo de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 17 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—41.555.

Resolución del Servicio Provincial de Costas en Almería sobre trámite de vista o audiencia en expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre (Ref. C-DL-9-Almería/NI-2-AL).

Trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la margen sur de la punta del Castillo de San José (cerro del Ave María) y el dique norte del puerto deportivo, que comprende el suelo urbano de San José, término municipal de Nijar (Almería) (Ref.: C-DL-9-Almería).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

N.º finca	Nombre y apellidos	Dirección	Provincia	N.º finca	Nombre y apellidos	Dirección	Provincia
	Coordinadora Ecologista Almeriense.	Apartado de correos número 1.072.	Almería.	39	Indalecio Cassinello Ros.	Paseo de Almería, n.º 55-5.º	Almería.
	Asociación de Vecinos «El Sollarete».	Nijar.	Almería.	40	Antonio Acosta García.	C/ Reyes Católicos, n.º 18.	Almería.
01	Juan Vargas Pomares.	C/ Cardenal Herrera Oria, 3.	Almería.	41	Henni Verdier.	48, Rue de Montparnasse, París.	Francia.
03	M.ª L. Jiménez Burkhart (Rpte. de D. Paul Jean Más).	C/ Alcalde Muñoz, 51, bajo.	Almería.	42	Jacques Musso Gilbert.	C/ Correos, s/n. Nijar.	Almería.
04	Johan Philippent.	Avenida de la Estación, n.º 17.	Almería.	43	Diego de Juan Fernández.	C/ Javier Sanz, 12.	Almería.
04-1	Enrique Cerrudo Fernández.	Calle del Castillo, n.º 1.	Almería.	43	Alfredo Fernández Ruiz.	C/ Correos, s/n. Nijar.	Almería.
05	Johan Andries Meillema.	C/ Fuencaral, n.º 131.	Almería.	43	Miguel Gallego Almansa.	Avda. García Lorca, n.º 2-3.º	Almería.
06	M.ª Elena Martín Mtnez de Baroja y Hna.	C/ San Juan Bosco, n.º 4, 4.º-1.	Madrid.	44	Fátima Gázquez López.	C/ San Andrés, 10-3.º H. Majada-honda.	Madrid.
07	Joaquín Ropero Criado.	C/ Hermanos García Noblejas, 26.	Almería.	44	José Burlo González.	C/ Iglesia, 33.	Almería.
08	Jesús López Maroto.	2.º D.	Madrid.	45	M.ª Teresa Echagüe Álvarez-Sotomayor.	C/ Prieto Ureña, n.º 7.	Madrid.
09	Francisca Díaz Torres.	Plaza Emilio Pérez, n.º 3.	Almería.	46	Joaquín Ropero Criado.	C/ San Juan Bosco, n.º 4-4.º-1.	Almería.
10	Altos de Pedragálvez, S. A.	C/ Atalaya, s/n. Nijar.	Almería.	46 B	Catharina Van Wissen.	Plaza Enrique Romero, s/n. Nijar.	Almería.
11	Bernd Josef Huttermann.	C/ Correos, 17. Nijar.	Almería.	47	Emilia Ochotorena Amat.	C/ Navarro Rodrigo, 25-9.º	Almería.
12	Juan de la Cruz Acosta Navarro.	Calle del Castillo, s/n. Nijar.	Almería.	48	José Soriano Sánchez.	C/ San Pedro, n.º 4. Altea.	Madrid.
13	Manuel Morillas Matarin. Pte. Común «Los Canadienses».	C/ Los Bojares, n.º 3. Nijar.	Almería.	48	M.ª del Mar Ochotorena Fernández.	C/ San Pedro, n.º 4. Altea.	Alicante.
14	Francisco Morales Vargas.	Calle Escultor Juan Haro, n.º	Madrid.	49	M.ª Carmen Cid Arroyo.	Plaza Enrique Romero, s/n. Nijar.	Almería.
14	Francisca Alonso Martínez.	C/ Doctor Carracido, 40	Almería.	50	Roger George Howes.	C/ Puerto, s/n. Nijar.	Almería.
14	Trinidad Jiménez Plaza.	C/ Pedro Jover, 20.	Almería.	51	Edwin Anthony Dacosta.	C/ José María Artero, n.º 5. Dúplex 5.	Almería.
14	Francisco Alonso Martínez.	Calle Escultor Juan Haro, n.º	Almería.	52	Ana Navarro Torres.	Avda. Mediterráneo, 222.	Almería.
15	Juan Santana García.	Avenida Federico García Lorca, n.º 16-6.º	Almería.	52	José Navarro Torres.	Ctra. Granada, 38. Tramo 2.	Almería.
16	Antonio Reyes Aguilar.	C/ Cañilla, 1. Nijar.	Almería.	53	Antonio Navarro Torres.	C/ González Garbin, 27.	Almería.
17	Evaristo Gil Picón.	C/ Lope de Rueda, 19.	Almería.	53	M.ª Luisa Ferrer Martínez.	p.º Almería, 16.	Almería.
17	Francisco Cabillo Hidalgo.	C/ Sagunto, 14, 8.º-4.	Almería.	54	José Ferrer.	C/ Hermanos Machado, n.º 4.	Almería.
17	Emilio Martínez Domínguez.	C/ La Calilla, 36. Nijar.	Almería.	54	José Benavides Díaz.	C/ D. Rodríguez Sopena, 9.	Almería.
17	Sebastian Niñez Ubeda.	C/ Almagro, n.º 2, 3.º I.	Almería.	54	Francisco de Juan Fernández.	C/ Javier Sanz, 12-3.º	Almería.
18	Despacho Celsa de la Peña (Rpte. de Gilliam Esme Keddé).	Calle Gerona, n.º 29.	Almería.	54	Antonio Gilabert Sanz.	C/ Mirlo, n.º 1.	Almería.
19	Yuca-2.	Southern-On-Sea, Essex.	Almería.	55	Desconocido.	Avda. Estación, n.º 2-3.º	Almería.
20	Murray David Maitland Keddé.	3, Brewery Road, Londres.	Gran Bretaña.	55	Isabel Rodríguez Valverde e Hijos.	C/ Las Olas, s/n. Nijar.	Almería.
21	Eugen Kazimir Prekopp.	Hoteles de Belén, calle A, n.º 8. Dupl.	Gran Bretaña.	55	Tomás Wilson Ruiz.	C/ Javier Sanz, 5.	Almería.
22	Juan José Moreno Villalonga.	C/ General Tamayo, 1.	Granada.	55	Christóbal Peña Velasco.	C/ Leñeros, 54.	Almería.
22	Eduardo Gómez Ruiz.	C/ Colmenar, n.º 28, Villagonzalo Pedernates.	Almería.	55	Leoncio Sanz Rivero.	Avda. García Lorca, n.º 2-3.º	Madrid.
23	Sara Isabel Jarabo Rivera.	Andújar.	Burgos.	55	Miguel Gallego Almansa.	C/ Cámaras, 20.	Almería.
24	Juan Omedas Beasante.	Calle Doctor Gregorio Marañón, n.º 23.	Jaén.	55	Rafael García Cruz.	C/ Olvido, n.º 12.	Almería.
25	M.ª Angustias Galindo Alonso.	C/ Correos, s/n. Nijar.	Almería.	56	Construcciones Díaz San José, S. L.	C/ Las Olas, n.º 254. Nijar.	Almería.
26	José Rodríguez Muñoz.	C/ Azorin, n.º 6.	Almería.	57	Pte. de la Com. Propietarios.	Puerto Deportivo de San José. Nijar.	Almería.
27	García Torres Gestión, S. L.	Avenida Federico García Locar, n.º 47.	Almería.	58	Francisca Díaz Torres.	Plaza Emilio Pérez, n.º 3.	Almería.
28	Anticeto Milán Jiménez.	C/ Correos, s/n. Nijar.	Almería.	59	Vicente Molina Fernández.	C/ Gregorio Marañón, 23.	Almería.
29	Carmen Navarro Gongora.	Plaza Emilio Pérez, n.º 3.	Almería.	60	Antonio Blanes Fresneda (Com. Prop. Apart. Solyamar).	C/ El Ancla, 16. Nijar.	Almería.
30	Juan Berenguel García.	Hotel «San José», Nijar.	Almería.	61	Julia Cruz Cruz.	C/ Cala Higuera, s/n. Nijar.	Almería.
31	Carlos Fernando Sendra Cano.	12, Grove avenue, Londres.	Almería.	62	Federico Bogazzi.	Urb. Los Canadienses, 6. Nijar.	Almería.
32, 33	Francisca Díaz Torres.	C/ Luis Miñjans, 11-7.º-C.	Almería.	63	José Felices Molina.	C/ Socorro, 20.	Almería.
32, 33	Eduardo Gómez Ruiz.	Cortijo «San Indalecio».	Almería.	64	Concepción Soler Gallardo.	C/ Miguel Márquez, 54. Fuengirola.	Málaga.
34	M.ª Juana Martínez Pérez.	Cortijo «San Indalecio».	Almería.	65	Robert León Georges Kuhn.	C/ Veleta, s/n. Nijar.	Almería.
34	Brian Keith Harding.	Plaza San Pedro, 12.	Almería.	66	Diego Viudez Moreno.	Carretera Mata, 43. Mataró.	Barcelona.
34	Manuel Peña Fernández.	C/ Altamira, 5.	Almería.	67	Jacob Bregman.	C/ del Puerto, s/n. Nijar.	Almería.
34	Manuel Peña Fernández.	C/ Enseñada, 129. Nijar.	Almería.	68	Miguel Martín Moreno.	C/ Manzanares, 2. Nijar.	Almería.
34	Pablo Cassinello Clares.	«La Atrevida».	Almería.	69	Guillermo Martín Carretero.	C/ Reyes Católicos, 16.	Almería.
35	Pablo Cassinello Clares.		Almería.	70	Antonio Lara Crespo-López.	C/ Rueda López, 15.	Almería.
36	Joaquín Cassinello Clares.		Almería.	71	José García Torres.	C/ Joyca.	Almería.
37	José Avivar Fuentes.		Almería.	72	Natalia Huertas García.	Plaza Villa Marina, 164.	Almería.
38	José Sánchez Jimeno.		Almería.	73	Andrés Castelló Moreno.	C/ del Puerto, 132. Nijar.	Almería.
38	José Sánchez Jimeno.		Almería.	74	Jurgén Hans Engelmann.	C/ del Puerto, 131. Nijar.	Almería.
38	José Sánchez Jimeno.		Almería.	75	Joaquín Bernal Abad.	C/ Altamira, 5.	Almería.
38	José Sánchez Jimeno.		Almería.	76	Viuda de Mirosław Zalewski (Rest.-Bar «La Atrevida»).	C/ Enseñada, 129. Nijar.	Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 17 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—41.187.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública, expediente 2.409/02.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.409/02, expediente a instancia de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Productos Refractarios, Materiales y Productos Afines -Anfre-», solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosidad Sectorial de «Anfre».

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—41.355.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director General de Obras Públicas, de 19 de julio de 2002, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «32-V-1507(2) Nueva carretera de conexión de Torrent a Picassent y Alcásser (Valencia)».

Por Resolución de fecha 18 de octubre de 2001 del Director General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «32-V-1507(2).

Nueva carretera de conexión de Torrent a Picassent y Alcásser (Valencia)».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 2001, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4.144, de fecha 10 de diciembre de 2001, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 4 de julio de 2002 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 110/2000, de 18 de julio de 2000, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (DOGV número 3798), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 (DOGV núm. 3.919), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 32-V-1507(2). Nueva carretera de conexión de Torrent a Picassent y Alcásser (Valencia).

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso—administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 19 de julio de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—42.296.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel, sobre la declaración de la condición mineral natural del agua procedente de la captación Bronchales-1.

Mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón, de fecha 29 de julio de 2002, ha sido declarada la condición mineral natural del agua procedente del alumbramiento «Bronchales-1», sito en el paraje Fuentecilla-Los Callejones, parcela 1, poli-

gono 42, del término municipal de Bronchales (Teruel), solicitada por la Corporación Municipal de dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 20 de agosto de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo.—41.458.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sagunto sobre Información pública expropiación forzosa.

Por la presente le significo que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil dos, adoptó, entre otros, el acuerdo de «inicio expediente expropiación forzosa terrenos afectados por construcción Rotonda (cruce Vial Internúcleos con Barrio Baladre), expediente 61/02, por lo que se somete a información pública durante el plazo de 15 días, tal y como establecen los artículos 17 y sucesivos de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y siguientes de su Reglamento, la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes:

Polígono 33, parcela 38. Propietario: Herederos de Emilio Batalla Aleixandre. Domicilio: Calle Valencia, 11. Sagunto. Superficie: 277,39 metros cuadrados. Valoración: 2.870,99 euros.

Polígono 33, parcela 358. Propietario: María Carmen Bru Batalla (19075956—D). Domicilio: Calle Mayor, 39. Sagunto. Superficie: 352,63 metros cuadrados. Valoración: 3.649,72 euros.

Polígono 33, parcela 162. Propietario: María Palomar Cercos (19014881—E). Domicilio: Calle Marco, 13. Sagunto. Superficie: 16,54 metros cuadrados. Valoración: 171,19 euros.

Durante los 15 días de expropiación pública y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante el órgano expropiante, cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sagunto, 28 de agosto de 2002.—El Alcalde-Presidente.—41.345.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Licenciada en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte, expedido el 18 de febrero de 1993, Registro Nacional número 159510, a favor de doña Rosa María Rojo Briones.

Madrid, 25 de julio de 2002.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—41.393.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Licenciada en Farmacia, expedido el 1 de junio de 1989, a favor de doña María Raquel Granados Pérez, con número de Registro Nacional 1991/016884.

Alcalá de Henares, 13 de septiembre de 2002.—Sección de Títulos, María del Carmen Martínez.—41.531.